



FIRMADO POR

El Secretario de Valle de Egüés / Eguesibarko
Idazkaria
JESUS MIGUEL ERBURU ARBIZU
05/07/2024



AYUNTAMIENTO
del VALLE de EGÜÉS
EGUESIBARKO
UDALA

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE EGÜÉS DE VEINTINUEVE DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO

ASISTENTES:

ALCALDESA/PRESIDENTA:

D^a. Xuriñe Peñas López

CONCEJALES/AS:

UPN

D. José Javier Marquín Echegoyen

D. Sabi Atipov Keskinév

D. Javier Villanueva Aldave (UPN)

D. Jon San Julián Aranguren

D^a. Luisa Mateo Zozaya

EH BILDU

D^a. Ainara González Hervás

D^a. Izaskun Juarez Goñi

D. Asier Mesanza Moraza

D^a. Anne Appriou

PSN

D. Mikel Bezunartea Lacasta

D. Javier Jiménez Alli

D^a. Marian Sainz Marqués

VIVEGÜÉS

D^a. Noelia Echarri Arana

D. Jesús Mateo Moreno Párraga

D. Juan Manuel Baquero Alzórriz

GEROA BAI

D. Joseba Orduña Navarro

D^a. Helena Arruabarrena Polite

PP

D^a. María Inmaculada Múgica Ustarroz

CONTIGO EGÜÉS

D^a. Ainhoa Aznárez Igarza

VECINOS POR EL VALLE

D^a. Fátima Juliana Anchundia Correa

SECRETARIO

D. Jesús Miguel Erburu Arbizu

En Sarriguren (Valle de Egüés), siendo las 18:08 del día veintinueve de mayo de dos mil veinticuatro se reúne en sesión ordinaria y primera convocatoria, previamente efectuada en forma reglamentaria, el Pleno del Ayuntamiento del Valle de Egüés.

Preside la sesión la Sra. Alcaldesa, doña Xuriñe Peñas López, y asisten a la misma los señores/as concejales/as que al margen se citan.

La Sra. Presidenta da comienzo a la sesión a fin de tratar los asuntos que conforman el orden del día tal y como se expone a continuación.





FIRMADO POR

El Secretario de Valle de Egüés / Eguesibarko Idazkaria
JESUS MIGUEL ERBURI ARBIZU
05/07/2024



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Valle de Egüés / Eguesibarko XURINE PEÑAS LOPEZ
05/07/2024

Con carácter previo al debate y votación de los diferentes asuntos que conforman el orden del día, la Sra. Alcaldesa comenta que la Junta de Portavoces, por unanimidad de todos los grupos políticos, ha acordado hacer la Declaración Institucional del Día Internacional contra la LGTBIfobia.

A continuación, da la palabra a don Javier Villanueva (UPN) para que proceda a la lectura de la Declaración en castellano, cuyo texto es el siguiente:

“Declaración institucional Día Internacional contra la LGTBIfobia

El 17 de mayo Día Internacional contra la LGTBIfobia se conmemora un hito histórico de gran relevancia para las personas LGTBI+. En 1990 la Organización Mundial de la Salud retiró la homosexualidad de su clasificación internacional de enfermedades, lo que supuso un paso adelante en el reconocimiento de la dignidad y los derechos de las personas LGTBI+. La despatologización de la transexualidad ha tenido que esperar a la última actualización de este mismo manual en el año 2022, en el que seguía recogida dentro del apartado de trastornos mentales.

Por ello, en una fecha como esta, el Ayuntamiento del Valle de Egüés, que se adhiere a la declaración de Gobierno de Navarra, quiere mostrar su firme rechazo ante cualquier expresión de LGTBIfobia, así como su compromiso en la defensa de los derechos de las personas LGTBI+.

Estas últimas décadas se han dado grandes avances en materia de derechos LGTBI+: se han aprobado leyes que reconocen y garantizan derechos a las personas LGTBI+ tanto en Gobierno de Navarra como en el Gobierno de España y esto ha ido acompañado también de cambios y avances a nivel social. Todo ello, fruto del trabajo coordinado y del compromiso tanto de las instituciones como de los colectivos, a los que hay que reconocer y agradecer su incansable labor en defensa de los derechos de las personas LGTBI+.

Sin embargo, y pese a los logros conseguidos, el contexto actual supone un reto importante ya que en los últimos años asistimos a un preocupante aumento de delitos de odio, así como de discursos LGTBIfóbicos que buscan cuestionar los avances y derechos conquistados. Como ejemplo, hemos tenido que lamentar al menos dos agresiones homófobas en las últimas dos semanas y como sabemos, estas expresiones de violencia LGTBIfóbica son solo la punta del iceberg.

Para el Ayuntamiento del Valle de Egüés los derechos LGTBI+ son derechos humanos y como tal deben ser protegidos y defendidos. En este sentido, a través de esta Declaración, quiere manifestar su rechazo ante cualquier expresión de violencia y discriminación y reafirmar su compromiso con las políticas públicas LGTBI+, la garantía y promoción de los derechos LGTBI+ y su contribución para hacer de Navarra una Comunidad más diversa e igualitaria.”

Y posteriormente, da la palabra a don Joseba Orduña (Geroa Bai) para que proceda a la lectura de la Declaración en euskera, cuyo texto es el siguiente:

“LGTBIfobiaren aurkako Nazioarteko Egunaren adierazpen instituzionala

Maiatzaren 17an, LGTBIfobiaren aurkako Nazioarteko Egunean, LGTBI+ pertsonentzat garrantzi handia duen mugarri historiko bat gogorarazten da. 1990ean, Osasunaren Mundu Erakundeak gaixotasunen nazioarteko sailkapenetik kendu zuen homosexualitatea. Hori aurrerapauso nabarmena izan zen LGTBI+ pertsonen duintasuna eta eskubideak onartzeko bidean. Transexualitatea, berriz, 2022ra arte ez da despatologizatu. Izan ere, urte horretan eskuliburu hori azkenekoz eguneratu zen arte, nahasmendu mentalen atalean jasota zegoen.





FIRMADO POR

El Secretario de Valle de Egüés / Eguesibarko Idazkaria
JESUS MIGUEL ERBURU ARBIZU
05/07/2024



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Valle de Egüés / Eguesibarko XURINE PEÑAS LOPEZ
05/07/2024

Horregatik, gaurko egunean, Eguesibarreko Udalak, Nafarroako Gobernuaren adierazpenarekin bat egiten duenak, erabat arbuiatu nahi du LGBTIfobia dakarren edozein adierazpen, eta berresten du LGBTI+ pertsonen eskubideen defentsan duen konpromisoa.

Azken hamarkadetan, aurrerapen handiak egin dira LGBTI+ eskubideen arloan: LGBTI+ pertsonen eskubideak aitortzen eta bermatzen dituzten zenbait lege onetsi dira, bai Nafarroan, bai Espainian, eta horrekin batera gizartearen aldaketak eta aurrerapenak egin dira. Hori guztia erakunde eta kolektiboen lan koordinatuaren eta konpromisoaren emaitza da. Izan ere, erakunde eta kolektibo horiei aitortu eta eskertu behar zaie lan nekaezina egin dutela LGBTI+ pertsonen eskubideen alde. Hala ere, hainbat lorpen izan badira ere, egungo testuingurua erronka handia da, kezka ikusten ari baikara nola ari diren areagotzen azken urte hauetan gorroto-delituak eta diskurtso LGBTIfobikoak, erdietsitako aurrerapen eta eskubideak zalantzan jartzen dituztenak. Adibidez, azken bi aste hauetan gutxienez bi eraso homofobo izan dira, eta, jakina denez, indarkeria LGBTIfobikoaren adierazpen horiek icebergaren punta baino ez dira.

Eguesibarko udalarentzat, LGBTI+ eskubideak giza eskubideak dira, eta halakotzat babestu eta defendatu behar dira. Ildo horretan, adierazpen honen bidez, indarkeria- eta diskriminazio-adierazpen oro gaitzesten du, eta berresten du konpromisoa duela LGBTI+ arloko politika publikoak egiteko, LGBTI+ eskubideak bermatu eta sustatzeko eta Nafarroa erkidego askotarikoagoa eta berdinzaleagoa bilakatzeko.”

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES DE 25 DE MARZO, 24 DE ABRIL Y 14 DE MAYO DEL AÑO 2024

Las actas de las sesiones de 25 de marzo, 24 de abril y 14 de mayo del año 2024 se aprueban por unanimidad de los asistentes.

<https://actas.valledeegues.com/session/sessionDetail/8a8180848f95a2f9018faaf00a6d0043?startAt=1066.0&endAt=1124.0>

2º.- NOMBRAMIENTO DE JUEZ DE PAZ Y SUSTITUTO

El Sr. Secretario municipal procede a dar lectura al primer dictamen de la comisión informativa de Hacienda, Cuentas, Personal y Protección Ciudadana para el nombramiento de Juez de Paz y sustituto.

Intervienen doña Helena Arruabarrena (Geroa Bai), don Javier Jiménez (PSN), doña Noelia Echarri (Vlvegüés), doña Ainara González (EH Bildu) y don Javier Marquínez (UPN).

En comunicación del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, Sala de Gobierno, se insta el inicio del procedimiento para la elección de Juez de Paz, titular y sustituto.

Abierto el periodo para la presentación de candidatos/as mediante publicación en el BON nº 9 de 12 de enero de 2024, así como en el tablón de edictos municipal, se presentaron siete solicitudes dentro de plazo, cuatro de mujeres, y tres de hombres.

Para la selección, se han tenido en cuenta los criterios de, experiencia en el puesto, empadronamiento en el Valle, carné de conducir y formación en igualdad de género, con la ponderación que obra en el documento de valoración obrante el expediente. A su vez, por considerar la formación en Derecho la más idónea para el desempeño del puesto, se ha concretado la valoración a





FIRMADO POR

El Secretario de Valle de Egüés / Eguesibarko Idazkaria
JESUS MIGUEL ERBURU ARBIZU
05/07/2024



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Valle de Egüés / Eguesibarko Idazkaria
XURINE PEÑAS LOPEZ
05/07/2024

los candidatos que tenían tal titulación o Grado, y se ha establecido como criterio de posible desempate el de aspirante más joven.

Conforme a los señalados criterios, y en aplicación de los mismos, se propone para el nombramiento de Juez de Paz a doña Rosario del Pilar Llive Guamba, y para el nombramiento de Juez de Paz sustituto a doña Paula Bravo Jorajuría.

Vistas las solicitudes presentadas y documentación obrante en el expediente, conforme a los artículos 22.2 p) y artículo 22.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, artículo 101.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, artículo 4 y artículo 6 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, **SE ACUERDA por quince votos a favor (6 UPN, 4 EH Bildu, 3 V!vegüés, 1 PP y 1 Vecinos por el Valle) y seis abstenciones (3 PSN, 2 Geroa Bai y 1 Contigo Egüés):**

1º.- Nombrar a doña Rosario del Pilar Llive Guamba como Juez de Paz titular del Valle de Egüés; y a doña Paula Bravo Jorajuría, como Juez de Paz sustituta del Valle de Egüés.

2º.- Dar traslado del presente Acuerdo al Juzgado Decano de Primera Instancia e Instrucción del Partido Judicial de Aoiz, para su elevación a la Sala de Gobierno a los efectos legalmente dispuestos.

<https://actas.valledeegues.com/session/sessionDetail/8a8180848f95a2f9018faaf00a6d0043?startAt=1124.0&endAt=1625.0>

3º.- INFORME DE LA CUENTA GENERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2023

Tal y como se ha acordado en la Junta de Portavoces, este punto se queda encima de la mesa para ser aprobado en el próximo Pleno del mes de junio.

<https://actas.valledeegues.com/session/sessionDetail/8a8180848f95a2f9018faaf00a6d0043?startAt=1625.0&endAt=1648.0>

4º.- APROBACIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NÚMERO 6 AL VIGENTE PRESUPUESTO

El Sr. Secretario municipal procede a dar lectura al segundo dictamen de la comisión informativa de Hacienda, Cuentas, Personal y Protección Ciudadana para la aprobación de la modificación presupuestaria número 6 al vigente presupuesto.

Intervienen doña Ainhoa Aznárez (Contigo Egüés), doña María Inmaculada Múgica (PP), doña Juliana Anchundia (Vecinos por el Valle), don Joseba Orduña, don Javier Jiménez, don Juan Manuel Baquero (V!vegüés), doña Ainara González que solicita que la votación sea nominativa y el certificado del acuerdo, don Javier Marquínez y doña Xuriñe Peñas (UPN).

Se traslada la necesidad de hacer modificación presupuestaria para acometer diversas actuaciones conforme al detalle de los conceptos e importes que se reflejan en dicho informe y en la documentación anexa en la que se justifica la necesidad y conveniencia de acometer cada una de las actuaciones; siendo el caso, que no existen créditos suficientes en el actual estado de gastos para acometerlas.





FIRMADO POR

El Secretario de Valle de Egüés / Eguesibarko Idazkaria
JESUS MIGUEL ERBURU ARBIZU
05/07/2024



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Valle de Egüés / Eguesibarko Idazkaria
XURINE PEÑAS LOPEZ
05/07/2024

Siendo cierto que la presente modificación presupuestaria ya fue aprobada en un pasado pleno municipal, no es menos cierto que la misma se aprobó sin que previamente se dictaminara en comisión informativa.

Tal circunstancia, aconseja traer a comisión informativa la señalada modificación, para su nueva aprobación.

Se necesita realizar la presente modificación presupuestaria tipo créditos extraordinarios por importe de 2.935.000 euros, y suplemento de crédito por importe de 130.000 euros, ante la inexistencia de aplicación a tal efecto en el estado de gastos del presupuesto por una parte, y la insuficiencia por otra, sin que resulte posible demorarlo a ejercicios posteriores; financiándose con cargo a remanente de tesorería por importe de 3.000.000 euros, y con cargo a Subvención por importe de 65.000 euros.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 212ss de la Ley Foral 2/1995 de 10 de marzo de Haciendas Locales de Navarra, artículos 32ss del Decreto Foral 270/1998 de 21 de septiembre, **SE ACUERDA** por catorce votos a favor (6 UPN -Sra. Peñas, Sr. Villanueva, Sr. Atipov, Sr. Marquín, Sra. Mateo y Sr. San Julián-, 3 PSN -Sr. Bezunarte, Sr. Jiménez y Sra. Sainz-, 3 V!vegüés -Sra. Echarri, Sr. Moreno y Sr. Baquero-, 1 PP -Sra. Múgica- y 1 Vecinos por el Valle -Sra. Anchundia-), cinco en contra (4 EH Bildu -Sra. González, Sr. Mesanza, Sra. Juárez y Sra. Appriou- y 1 Contigo Egüés -Sra. Aznárez-) y dos abstenciones (2 Geroa Bai -Sr. Orduña y Sra. Arruabarrena-):

1º.- Aprobar la modificación presupuestaria número 6 al vigente Presupuesto municipal prorrogado para el año 2024 por importe de 3.065.000 euros que será financiado con cargo al remanente de tesorería por importe de 3.000.000 euros, y con cargo a Subvención por importe de 65.000 euros, y conforme al siguiente detalle de créditos extraordinarios y suplemento de crédito, a saber:

TOTAL CREDITO EXTRAORDINARIO			
FUNC	ECO	DESCRIPCION	IMPORTE
34100	63200	MEJORAS PISTA PADEL-TENIS SARRIG. Y OLAZ	190.000
34100	61900	PISTA DEPORTIVA EN ERRIPAGAÑA	85.000
34100	63100	CAMBIO CESPED Y RIEGO EN CAMPO DE FUTBOL	350.000
34200	63900	AMPLIACION Y COLOCACION ASADORES INST.DEPORT	172.000
13400	60900	PROYECTO CARRIL BICI EGÜÉS-ITAROA	40.000
15320	60900	ESPACIOS Y CIRCUITOS CALISTENIA PARA JOVENES	70.000
15320	61900	ANFITEATRO AL AIRE LIBRE	50.000
15330	60900	ESPACIO OCIO PARA MAYORES	10.000
23110	63200	JUBILOTECA	70.000
33400	62200	CASA CULTURA	1.448.000
16300	60900	ASEOS AUTOLIMPIABLES	120.000
15310	61900	ASFALTADO AVENIDA EGUES	200.000
33400	63200	ESPACIO MULTIFUNCIONAL EN GORRAIZ	50.000
15220	63200	RESTAURACION CASA EGULBATI	80.000
		TOTAL CREDITO EXTRAORDINARIO	2.935.000

TOTAL SUPLEMENTO DE CREDITO			
32610	63200	INVERSION ESCUELA DE MUSICA	130.000





FIRMADO POR

El Secretario de Valle de Egüés / Eguesibarko Idazkaria
JESUS MIGUEL ERBURU ARBIZU
05/07/2024

Total modificación 3.065.000 euros.

2º.- Exponer el expediente de modificación al público, en la Secretaría de esta entidad durante quince días naturales, previo anuncio en el Tablón municipal, a fin de que los interesados, puedan examinarlo y formular reclamaciones, reparos u observaciones. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 214 de la Ley Foral 2/1995 de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, en caso de que no se formulen reclamaciones o alegaciones, se entenderá producida la aprobación definitiva de la presente modificación, una vez transcurrido el período de exposición pública.

<https://actas.valledeegues.com/session/sessionDetail/8a8180848f95a2f9018faaf00a6d0043?startAt=1648.0&endAt=4451.0>



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Valle de Egüés / Eguesibarko Idazkaria
XURIÑE PEÑAS LOPEZ
05/07/2024

5º.- APROBACIÓN MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DEL TELETRABAJO

El Sr. Secretario municipal procede a dar lectura al tercer dictamen de la comisión informativa de Hacienda, Cuentas, Personal y Protección Ciudadana para la aprobación de la modificación del Reglamento del Teletrabajo.

Intervienen doña Juliana Anchundia, doña Helena Arruabarrena, don Mikel Bezunartea (PSN), doña Noelia Echarri, doña Izaskun Juarez (EH Bildu), doña Xuriñe Peñas, doña Ainhoa Aznárez y doña María Inmaculada Múgica.

En el contexto de la propagación del virus del COVID-19 y de los efectos causados se estableció el teletrabajo como modalidad de trabajo no presencial.

El Ayuntamiento del Valle de Egüés reguló a través de un reglamento tal modalidad de trabajo no presencial en el citado contexto y con la finalidad conseguir un mejor y más moderno desempeño del puesto de trabajo a través del fomento del uso de nuevas tecnologías y la gestión por objetivos, así como contribuir a la conciliación de la vida personal, familiar y laboral u otras circunstancias personales que lo aconsejaran.

El tiempo transcurrido desde la aprobación del señalado reglamento (BON 175 de 7/08/2020) y la modificación efectuada sobre el mismo (BON 81 de 13/04/2021), así como la normalización devenida tras los efectos del COVID, aconsejan realizar una revisión de la regulación del teletrabajo.

Dentro de la citada revisión, se estima oportuno realizar determinadas modificaciones de los artículos ocho y nueve del reglamento a efectos de posibilitar una mayor comunicación y disponibilidad presencial en el desempeño del trabajo. Con esa finalidad, se da a los citados artículos la siguiente redacción:

Artículo 8. Características generales del teletrabajo.

1. Duración de la prestación de servicios de manera no presencial.

La duración del periodo de tiempo en el que se podrá desarrollar la prestación del servicio en la modalidad no presencial se determinará en la Resolución de concesión.

No obstante lo anterior, la duración máxima será de un año.

Ya antes de finalización del periodo concedido, ya en cualquier otro momento posterior, de





FIRMADO POR

El Secretario de Valle de Egüés / Eguesibarko
Idazkaria
JESUS MIGUEL ERBURU ARBIZU
05/07/2024



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Valle de Egüés / Eguesibarko
XURINE PEÑAS LOPEZ
05/07/2024

seguir interesado el trabajador/a en la prestación de servicios mediante teletrabajo, deberá presentar una nueva solicitud para su valoración.

2. Distribución de la jornada semanal.

El cumplimiento de la jornada de trabajo bajo la modalidad no presencial será fijado en la Resolución autorizante.

Con carácter general, se establece un máximo de un día a la semana para la prestación del servicio en la modalidad no presencial.

Por circunstancias sobrevenidas que afecten a la persona empleada o a las necesidades del servicio, se podrá modificar puntualmente la distribución de la jornada de trabajo entre la modalidad presencial y no presencial inicialmente establecida, así como reducir o aumentar el número de días semanales inicialmente fijados de teletrabajo.

Por circunstancias que deberá justificar la persona solicitante la jornada diaria podrá fraccionarse por horas para su prestación en ambas modalidades, presencial y no presencial.

En todo caso la prestación del teletrabajo por horas no podrá superar el máximo de un día dentro de la semana.

Cualquier cambio en el día concreto de teletrabajo, deberá ser comunicado con una antelación de 48 horas.

3. Horario.

La duración de la jornada de teletrabajo será la misma que el de la jornada presencial.

Se deben realizar necesariamente 4 horas de interconexión obligatoria en una franja de las 8 a las 15 horas, con el objetivo de facilitar la comunicación con el resto del personal municipal y equipo de gobierno.

A los efectos de completar la jornada ordinaria obligatoria asignada al puesto de trabajo, las personas teletrabajadoras podrán teletrabajar cualquier día de la semana.

La persona teletrabajadora queda obligada a controlar que los periodos de conexión nocturnas no causen alteraciones que repercutan negativamente en los hábitos de vida saludables, incluidos los periodos de descanso nocturno, especialmente entre una jornada de teletrabajo y la siguiente presencial.

Artículo 9. Reincorporación del personal a la modalidad presencial.

El personal municipal que estuviese prestando sus servicios de manera no presencial deberá incorporarse a su puesto de trabajo presencial por las siguientes causas:

- a) Renuncia voluntaria a la modalidad no presencial.
- b) Transcurso del tiempo de autorización del teletrabajo.
- c) Por necesidades del servicio.
- d) Incumplimiento de los objetivos establecidos.
- e) Por causas sobrevenidas que alteren sustancialmente las condiciones y requisitos que motivaron la resolución favorable.
- f) Por incumplimiento fehaciente de la jornada semanal de trabajo.





FIRMADO POR

El Secretario de Valle de Egüés / Eguesibarko Idazkaria
JESUS MIGUEL ERBURI ARBIZU
05/07/2024



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Valle de Egüés / Eguesibarko Idazkaria
XURINE PEÑAS LOPEZ
05/07/2024

- g) Por la no utilización de los sistemas de control que instaure el Ayuntamiento.
h) Cuando así se determine expresamente por decisión de Alcaldía.

Excepto en los supuestos a) y b), será necesaria Resolución de Alcaldía motivada de la finalización de la autorización para teletrabajar, para lo que se podrá solicitar informe de la jefatura del área afectada.

La reincorporación deberá producirse, al día siguiente de la renuncia o finalización del plazo de autorización, y al día siguiente de la notificación de la correspondiente Resolución en el resto de casos.

Con el dictamen favorable de la comisión informativa de hacienda, cuentas, personal y protección ciudadana de la administración, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 325 de la Ley Foral 6/1990 de 2 de julio de la Administración Local de Navarra, **SE ACUERDA por trece votos a favor (6 UPN, 3 PSN, 3 V!vegüés y 1 Vecinos por el Valle), seis en contra (4 EH Bildu y 2 Geroa Bai) y dos abstenciones (1 Contigo Egüés y 1 PP):**

1º.- Modificar los artículos 8 y 9 del Reglamento del Teletrabajo, conforme a la nueva redacción de los mismos señalada en el expositivo.

2º.- Publicar el texto de la modificación en el Boletín Oficial de Navarra, dejando expresa constancia de que la presente modificación entrará en vigor al día siguiente de su publicación, y que se aplicará -desde su entrada en vigor- a las actuales situaciones de teletrabajo autorizadas.

<https://actas.valledeegues.com/session/sessionDetail/8a8180848f95a2f9018faaf00a6d0043?startAt=4451.0&endAt=5953.0>

6º.- APROBACIÓN MODIFICACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL EN AZPA

El Sr. Secretario municipal da lectura al primer dictamen de la comisión informativa de Urbanismo, Medio Ambiente, Sostenibilidad, Paisajes Protegidos y Vivienda.

Se expone el expediente correspondiente a la Modificación pormenorizada del Plan Municipal de la parcela 24 del Polígono 5 de Catastro de Azpa, Egüés.

El objeto de la iniciativa es la redelimitación del núcleo histórico del Concejo de Azpa, Egüés, además de posibilitar una consolidación de la edificación existente en la parcela 24 de UC-8.

El acuerdo de aprobación inicial es de fecha 14 de marzo de 2023. Se publicó el mismo en los diarios editados en Navarra y en el Boletín Oficial de Navarra número 64 de 30 de marzo de 2023.

Se ha presentado una única alegación en el periodo de información pública por parte de don Jesús Chalezquer Arroniz. Consta en el expediente informe jurídico que propone la desestimación de la misma.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 77.3 y 78 del Texto Refundido de la Ley Foral de Ordenación del Territorio, aprobado mediante Decreto Foral legislativo 1/2017, de 26 de julio, **SE ACUERDA por doce votos a favor (6 UPN, 4 EH Bildu, 1 PP y 1 Vecinos por el Valle) y nueve abstenciones (3 PSN, 3 V!vegüés, 2 Geroa Bai y 1 Contigo Egüés):**

1º.- Desestimar las alegaciones presentadas por el propietario colindante de la parcela catastral 23 de la UC-8 de Azpa.





FIRMADO POR

El Secretario de Valle de Egüés / Eguesibarko
Idazkaria
JESUS MIGUEL ERBURU ARBIZU
05/07/2024



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Valle de Egüés / Eguesibarko
XURINE PEÑAS LOPEZ
05/07/2024

2º.- Aprobar definitivamente el expediente de Modificación pormenorizada del Plan Municipal de la parcela 24 del Polígono 5 de Catastro de Azpa, Egüés, promovida por Zandra Méndez Palaquibay y técnico redactor el arquitecto D. Daniel Azpilicueta.

3º.- Proceder a la publicación del correspondiente anuncio y del texto normativo de la modificación aprobada en el Boletín Oficial de Navarra.

4º.- Remitir un ejemplar de la modificación al Departamento competente en materia de Ordenación del Territorio dentro de los diez días siguientes a la adopción del presente acuerdo.

<https://actas.valledeegues.com/session/sessionDetail/8a8180848f95a2f9018faaf00a6d0043?startAt=5953.0&endAt=6079.0>

7º.- APROBACIÓN CALENDARIO ESCOLAR ESCUELAS INFANTILES DEL VALLE DE EGÜÉS

El Sr. Secretario municipal explica que en este caso no hay un dictamen emitido por comisión informativa, sino que desde Alcaldía se somete a consideración del Pleno esta propuesta de acuerdo.

En primer lugar, se vota la inclusión de este asunto en el orden del día, la cual **se aprueba por unanimidad**.

Y, en segundo lugar, se procede a la votación de dicho punto, tras la cual **SE ACUERDA por unanimidad**:

1º.- Aprobar el calendario escolar para el curso 2024-2025.

2º.- Dar traslado del acuerdo al servicio de inspección educativa del Gobierno de Navarra y al área de Bienestar social.

<https://actas.valledeegues.com/session/sessionDetail/8a8180848f95a2f9018faaf00a6d0043?startAt=6079.0&endAt=6179.0>

A las 19:40 horas se decreta un receso por parte de Presidencia.

8º.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA LGTBIFOBIA

Este punto finalmente se ha incluido como Declaración Institucional al inicio de la sesión.





FIRMADO POR

El Secretario de Valle de Egüés / Eguesibarko
Idazkaria
JESUS MIGUEL ERBURI ARBIZU
05/07/2024



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Valle de Egüés / Eguesibar
XURINE PEÑAS LOPEZ
05/07/2024

9º.- MOCIÓN EH BILDU Y CONTIGO EGÜÉS IMPLEMENTACIÓN DE UN PLAN MUNICIPAL DE DIVERSIDAD SEXUAL Y DE GÉNERO LGTBI+

Doña Anne Appriou (EH Bildu) presenta la moción siguiente:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el Pleno Municipal celebrado el pasado 24 de abril se debatió una moción para la Implementación de un plan municipal de diversidad sexual y de género LGTBI+ argumentando que es deber del ayuntamiento, como institución pública, impulsar y promover la igualdad y la no discriminación en todas sus formas, incluyendo la diversidad sexual y de género; que la discriminación por motivos de orientación sexual e identidad de género persiste en todas las capas de nuestra sociedad, afectando negativamente a la calidad de vida y bienestar de muchas personas; que es fundamental implementar medidas concretas y políticas transversales inclusivas que fomenten la diversidad sexual y de género en nuestro municipio y que el plan municipal de diversidad sexual y de género permitirá establecer acciones claras y efectivas para visibilizar y promover la igualdad y la inclusión.

Para ello, la mayoría del Pleno aprobó:

1. Crear un grupo de trabajo interdisciplinario para desarrollar un plan municipal específico de diversidad sexual y de género.
2. Elaborar dicho plan considerando medidas concretas en ámbitos como educación, deporte, empleo, servicios públicos, cultura y ocio, con el objetivo de promover la inclusión y la igualdad de trato.
3. Incorporar en el presupuesto municipal una partida específica destinada a la implementación de las medidas contempladas en este Plan Municipal de Diversidad Sexual y de Género.
4. Establecer programas de sensibilización y formación dirigidos al personal municipal, escuelas municipales (deportivas, música) y a educadores/as con el propósito de combatir la discriminación y promover el respeto a la diversidad.
5. Reconocer institucionalmente el 26 de abril, Día de la visibilidad lésbica, el 17 de mayo, Día Internacional contra la LGTBIfobia y el 28 de junio, Día Internacional del Orgullo LGTBI+.

Por todo ello, presentamos la siguiente propuesta de acuerdo:

- 1.- Instar al equipo de gobierno a que comience con el diagnóstico de situación de las personas LGTBI+ del Valle de Egüés-Eguesibar, previo a la redacción de un plan municipal de diversidad sexual y de género LGTBI+, pudiendo acogerse a la convocatoria de subvenciones del Gobierno de Navarra.

RESOLUCIÓN 280E/2024, de 8 de mayo, de la Dra. Gerente del Instituto Navarro para la Igualdad/Nafarroako Berdintasunerako Institutua por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones del Instituto Navarro para la Igualdad/Nafarroako Berdintasunerako Institutua a entidades locales de Navarra, para desarrollar proyectos dirigidos al impulso y apoyo LBTBI+ en el año 2024.”

Intervienen doña Ainhoa Aznárez, doña María Inmaculada Múgica, doña Juliana Anchundia, doña Marian Sainz (PSN), doña Noelia Echarrri, doña Anne Appriou, doña Luisa Mateo (UPN), doña Ainara González y don Javier Villanueva.





FIRMADO POR

El Secretario de Valle de Egüés / Eguesibarko
Idazkaria
JESUS MIGUEL ERBURI ARBIZU
05/07/2024

Se procede a la votación de la **moción de EH Bildu y Contigo Egüés**, la cual se aprueba por trece votos a favor (4 EH Bildu, 3 PSN, 3 V!vegüés, 2 Geroa Bai y 1 Contigo Egüés), uno en contra (1 PP) y siete abstenciones (6 UPN y 1 Vecinos por el Valle).

<https://actas.valledeegues.com/session/sessionDetail/8a8180848f95a2f9018faaf00a6d0043?startAt=6960.0&endAt=8315.0>

10º.- MOCIÓN EH BILDU, GEROA BAI Y CONTIGO EGÜÉS RED DE PERSONAS TORTURADAS EN NAVARRA

Doña Izaskun Juarez presenta la moción siguiente:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 12 de febrero de 2022 se creó la Asociación “Red de personas torturadas en Navarra”, con la finalidad de dar un paso más en la reclamación de la verdad, el reconocimiento, la reparación y en la garantía de no repetición para las personas navarras que han sufrido malos tratos y torturas por motivación política en la Comunidad Foral.

Esta asociación está elaborando un censo de personas torturadas y a día de hoy son ya más de 1.000 los casos recogidos, siete de ellos en este municipio.

Según datos difundidos por la Asociación, se han registrado:

- Más de 1.000 casos de torturas.
- Dos personas muertas a causa de las torturas padecidas: Mikel Zabalza y Antonio Goñi Igoa.
- Una condena del Tribunal de Derechos Humanos de Estrasburgo al Estado Español por torturar a Igor Portu y Mattin Sarasola.
- Cuatro condenas del Tribunal de Derechos Humanos de Estrasburgo al Estado Español por no investigar las denuncias de torturas a cuatro ciudadanos navarros (Oihan Ataun, Javier Beortegi, Patxi Arratibel e Iñigo González).
- Un informe del año 2011 elaborado por el Comité Europeo para la prevención de la tortura, dando credibilidad al testimonio de torturas de tres personas navarras.
- Al menos 100 localidades navarras se han visto afectadas por la tortura.

En los últimos años desde las Instituciones públicas se están dando pasos para esclarecer estos casos. En junio de 2019 se publicó el “Proyecto de investigación de la tortura y malos tratos en la Comunidad Foral de Navarra entre 1960-1978” encargado por el Gobierno de Navarra al Instituto Vasco de Criminología (IVAC), en el que se recoge entre sus conclusiones la necesidad de ampliar el estudio a los años siguiente a 1978 para comprender la dimensión real de la tortura y los malos tratos en Navarra.

El 19 de enero de 2023 se abrió plazo de presentación de solicitudes para la declaración de la condición de víctima de motivación política conforme a lo establecido en la “Ley Foral 16/2019 de 26 de Marzo de reconocimiento y reparación de las víctimas por actos por motivación política provocados por grupos de extrema derecha o funcionarios públicos”.

El pasado 7 de febrero de 2023, el Instituto Vasco de Criminología (IVAC-KREI), presentó en el Parlamento de Navarra, el informe titulado “Investigación sobre la tortura y otros malos tratos en





FIRMADO POR

El Secretario de Valle de Egués / Eguesibarko Idazkaria
JESUS MIGUEL ERBURI ARBIZU
05/07/2024



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Valle de Egués / Eguesibarko Idazkaria
XURINE PEÑAS LOPEZ
05/07/2024

Navarra desde 1979 a la actualidad” realizado tras la adjudicación, en junio de 2022, de la subvención pública impulsada por el Departamento de Relaciones Ciudadanas a través de la Dirección General de Paz, Convivencia y Derechos Humanos.

En este informe se constata que la suma de los datos obtenidos en la investigación anteriormente realizada (1960-1978) y la actual (1979-2015), presenta un universo de casos, desde el punto de vista cuantitativo, con una cifra final proyectada que superaría los 1.068 casos sobre 891 personas afectadas para el periodo de tiempo 1960-2015.

De las 100 localidades que se han visto afectadas por la tortura ya son 61 las que han mostrado su solidaridad y reconocimiento a las personas navarras víctimas de la tortura y malos tratos.

Todas estas actuaciones son un claro ejemplo de que en los últimos años se están dando avances en el camino de la verdad, el reconocimiento y la reparación a todas las personas que han sufrido vulneraciones de derechos humanos. Le debemos a la sociedad, a las futuras generaciones, esclarecer lo ocurrido, ya que es la forma más efectiva para erradicar la práctica de la tortura.

Los poderes públicos debemos contribuir al conocimiento de la verdad sobre la vulneración de los derechos humanos por actos de motivación política y al reconocimiento y reparación de estas víctimas. Por ello, también los ayuntamientos/entidades locales debemos dar pasos efectivos para avanzar en el reconocimiento de la verdad y la reparación. Más si cabe si entre sus ciudadanos se cuenta con personas que han sufrido esa lacra.

Por todo ello, presentamos la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

1.- El Ayuntamiento del Valle de Egués manifiesta su solidaridad y reconocimiento a las personas navarras víctimas de la tortura y malos tratos y especialmente con las personas vecinas de este municipio.

2.- El Ayuntamiento muestra su compromiso a contribuir en el conocimiento de la verdad y la reparación de los posibles casos que hubiese.

3.- El Ayuntamiento insta a todas las instituciones públicas a realizar todas las actuaciones necesarias para prevenir y eliminar la practica de la tortura y los malos tratos estableciendo mecanismos de no repetición.

4.- El Ayuntamiento dará traslado de esta resolución al Gobierno de Navarra, a la Consejería de Memoria y Convivencia, Acción Exterior y Euskera y a la Dirección General de Memoria y Convivencia” para su conocimiento, e informará de su aprobación a la Asociación “Red de personas torturadas en Navarra” al siguiente correo electrónico: nts.harremanak@gmail.com.

ARRAZOIEEN AZALPENA

2022ko otsailaren 12an, “Nafarroako Torturatuen Sarea” Elkarte sortu zen, Foru Komunitatean motibazio politikoagatik tratatu txarrak eta torturak jasan dituzten nafarrentzat egia errekamazioan, aitortzan, erreparazioan eta ez errepikatzeko bermean beste urrats bat emateko helburuarekin.

Elkarte hau torturatuen errolda egiten ari da eta gaur egun 1.000 kasu baino gehiago jaso dira, horietatik hiru udalerri honetan.





FIRMADO POR

El Secretario de Valle de Egüés / Eguesibarko
Idazkaria
JESUS MIGUEL ERBURU ARBIZU
05/07/2024



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Valle de Egüés / Eguesibar
XURINE PEÑAS LOPEZ
05/07/2024

Elkarteak zabaldutako datuen arabera, honako hauek erregistratu dira:

- 1.000 tortura-kasu baino gehiago.
- Jasandako torturen ondorioz hildako bi pertsona: Mikel Zabalza eta Antonio Goñi Igoa.
- Estrasburgoko Giza Eskubideen Auzitegiak Espainiako Estatuari ezarritako zigorra Igor Portu eta Mattin Sarasola torturatzeagatik.
- Estrasburgoko Giza Eskubideen Auzitegiak Espainiako Estatuari ezarritako lau zigor, Nafarroako lau herritarren (Oihan Ataun, Javier Beortegi, Patxi Arratibel eta Inigo Gonzalez) tortura salaketak ez ikertzeagatik.
- 2011. urteko txosten bat, Torturaren Prebentziorako Europako Batzordeak egina, Nafarroako hiru pertsonaren torturen lekukotzari sinesgarritasuna emanez.
- Gutxienez Nafarroako 100 herritan torturak eragina izan du.

Azken urteotan, erakunde publikoak urratsak ematen ari dira kasu hauek argitzeko. 2019ko ekainean argitaratu zen “Nafarroako Foru Komunitatean 1960-1978 bitartean izandako tortura eta tratu txarrak ikertzeko proiektua”, Nafarroako Gobernuak Kriminologiaren Euskal Institutuari (KREI) eskatua. Bertan, ondorioen artean jasotzen da azterlana 1978tik hurrengo urteetara zabaltzeko beharra, Nafarroako torturaren eta tratu txarren benetako dimentsioa ulertzeko.

2023ko urtarrilaren 19an, motibazio politikoko biktime-izaera deklaratzeko eskaerak aurkezteko epea ireki zen, 16/2019 Foru Legearen arabera, eskuin muturreko taldeek edo funtzionario publikoek eragindako motibazio politikoko ekintzen biktimei aitortzea eta erreparazioa emateko.

Joan den otsailaren 7an, Kriminologiaren Euskal Institutuak (IVAC-KREI) Nafarroako Parlamentuan “Tortura eta beste tratu txar batzuei buruzko ikerketa Nafarroan 1979tik gaur egunera” izeneko txostena aurkeztu zuen, 2022ko ekainean Herritarrekiko Harremanen Departamentuak Bake, Bizikidetzeta eta Giza Eskubideen Zuzendaritza Nagusiaren bidez bultzatutako diru-laguntza publikoa esleitu ondoren. Dokumentu honetan berrezten dute, aurrez egindako ikerketan (1960-1978) lortutako datuen eta oraingoaren (1979-2015) baturak kasuen unibertso bat aurkeztzen digutela, ikuspegi kuantitatibotik, proiektatutako azken zifra batekin, 1960-2015 aldirako kaltetutako 891 pertsonen gainean 1.068 kasuak gaudituko lituzkeela.

Torturaren eragina jasan duten 100 herrietatik 61ek elkartasuna eta esker ona adierazi diete torturaren eta tratu txarren biktime izan diren nafarrei.

Jarduera hauek guztiek argi erakusten dute azken urteotan aurrerapausoak ematen ari direla giza eskubideen urraketa jasan dituzten pertsona guztiei egiaren, aitortzaren eta erreparazioaren bidean. Gizarteari zor diogu, etorkizuneko belaunaldi, gertatutakoa argitzea, hori baita modurik eraginkorrena torturaren praktika desagerrarazteko.

Botere publikook motibazio politikoko egintzek eragindako giza eskubideen urraketai buruzko egiaren ezagutzan, eta biktime hauen errekonozimenduan eta erreparazioan lagundu behar dugu. Horregatik, udalek eta toki-erakundeek ere urrats eraginkorrak eman behar ditugu egiaren aitortzan eta erreparazioan aurrera egiteko. Are gehiago, herritarren artean kalte hori pairatu duten pertsonak baldin badaude.

Horregatik guztiagatik, honako hau aurkeztu dugu:

EBAZPEN-PROPOSAMENA





FIRMADO POR

El Secretario de Valle de Egüés / Eguesibar
Idazkaria
JESUS MIGUEL ERBURU ARBIZU
05/07/2024



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Valle de Egüés / Eguesibar
XURINE PEÑAS LOPEZ
05/07/2024

1.- Eguesibarreko Udalak elkartasuna eta aitortza agertzen du torturaren eta tratu txarren biktima diren nafarrei, eta, bereziki, udalerri honetako bizilagunei.

2.- Udalak bere konpromisoa adierazten du egiaren ezagutzan eta egon litezkeen kasuen erreparazioan laguntzeko.

3.- Udalak erakunde publiko guztiei eskatzen die tortura eta tratu txarren praktika saihesteko eta ezabatzeko beharrezkoak diren jarduketa guztiak egin ditzala, ez errepikatzeko mekanismoak ezarritz.

4.- Udalak ebazpen honen berri emanen die Nafarroako Gobernuari, Memoria eta Bizikidetzako, Kanpo Ekintzako eta Eskarako kontseilariari; eta, Memoria eta Bizikidetzako Zuzendaritza Nagusiari, jakinaren ganean egon daitezen, eta onespeneraren berri emanen dio “Nafarroako Torturatuena Sarea” Elkarteari, helbide elektronikoko honetan: nts.harremanak@gmail.com.”

Intervienen doña María Inmaculada Múgica, don Javier Jiménez, doña Noelia Echarri, don Jon San Julián (UPN), don Joseba Orduña y doña Izaskun Juarez.

Se procede a la votación de la **moción de EH Bildu, Geroa Bai y Contigo Egüés, la cual no se aprueba por siete votos a favor (4 EH Bildu, 2 Geroa Bai y 1 Contigo Egüés), once en contra (6 UPN, 3 PSN, 1 PP y 1 Vecinos por el Valle) y tres abstenciones (3 V!vegüés).**

<https://actas.valledeegues.com/session/sessionDetail/8a8180848f95a2f9018faaf00a6d0043?startAt=8315.0&endAt=9500.0>

11º.- MOCIÓN PSN ORDENANZA DE MOVILIDAD COMÚN EN LA COMARCA DE PAMPLONA

Don Mikel Bezunartea presenta la moción siguiente:

“Moción para la redacción de una ordenanza de movilidad común en la comarca de Pamplona

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las ordenanzas de movilidad son el instrumento normativo de los municipios para la regulación de los desplazamientos en sus vías y espacios públicos. Estas ordenanzas derivan de las competencias que la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial otorga a los ayuntamientos en su artículo 7, b):

“Corresponde a los municipios: La regulación mediante ordenanza municipal de circulación, de los usos de las vías urbanas, haciendo compatible la equitativa distribución de los aparcamientos entre todos los usuarios con la necesaria fluidez del tráfico rodado y con el uso peatonal de las calles, así como el establecimiento de medidas de estacionamiento limitado, con el fin de garantizar la rotación de los aparcamientos, prestando especial atención a las necesidades de las personas con discapacidad que tienen reducida su movilidad y que utilizan vehículos, todo ello con el fin de favorecer su integración social.”

El nombre de ordenanza de circulación fue sustituido en la mayoría de las ordenanzas por el de movilidad.

Pese a la atribución de esta competencia a los municipios, la realidad es que la legislación de referencia acota y restringe en gran medida el margen de regulación de dichos municipios. Esta





FIRMADO POR

El Secretario de Valle de Egüés / Eguesibar
Idazkaria
JESUS MIGUEL ERBURU ARBIZU
05/07/2024



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Valle de Egüés / Eguesibar
XURINE PEÑAS LOPEZ
05/07/2024

legislación la componen la ya mencionada Ley de Tráfico, pero también el Reglamento General de Circulación (RGC), el Reglamento General de Vehículos (RGV) y otras resoluciones de la Dirección General de Tráfico que especifican con bastante nivel de detalle la normativa existente respecto a la movilidad.

De esta forma, si bien las ordenanzas de movilidad son en ocasiones textos extensos, con un gran desarrollo sobre los modos de desplazamiento existentes, parte de su contenido son meros recordatorios de la legislación estatal, sin que se aporten normas específicas que aplicar en su término.

Debido a esta traslación de la legislación estatal a la normativa municipal se da la circunstancia de que ante un cambio legislativo muchas ordenanzas quedan desactualizadas y reproducen artículos y normas que ya no están vigentes, llevando a confusión al ciudadano que las consulte.

En otros casos sí se establecen normas específicas que no derivan de la legislación de referencia, por lo que también encontramos diferentes normativas aplicables simplemente al cruzar un término municipal.

Ambas circunstancias, al trasladarlas a un territorio complejo como es nuestra comarca, fuertemente interconectado por los desplazamientos cotidianos pero fragmentado en numerosos municipios y cada uno con nuestras ordenanzas de movilidad propias producto de las competencias municipales, suponen una situación de desconocimiento e inseguridad de las normas aplicables para la ciudadanía.

Durante estos últimos dos meses el ayuntamiento del Valle de Egüés/Eguesibar ha estado trabajando entre otras cosas en adaptar o modificar la Ordenanza de Movilidad para actualizarla a la realidad actual.

Es necesario trabajar con una proyección comarcal y una uniformidad de ordenanzas municipales de la comarca para dar certidumbre a la ciudadanía.

Nos consta que desde el Gobierno de Navarra se está trabajando en un borrador de ordenanza de movilidad.

A pesar de que ni la Mancomunidad ni el Gobierno de Navarra tienen la potestad de poder establecer una ordenanza para todos los ayuntamientos, sería deseable una ordenanza común comarcal que dé certidumbre a la ciudadanía y que uniforme las obligaciones y los derechos.

Una ordenanza común de movilidad comarcal podría ser una realidad si hay un compromiso de los ayuntamientos de aprobar en cada municipio el texto que se redacte y acuerde en la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona.

Un ejemplo claro de lo que puede pasar si no se consigue ordenar este tema es Erripagaña, si alguien lo tiene que atravesar con una bici se puede encontrar con cuatro ordenanzas diferentes y el desconocimiento de los requisitos en cada municipio.

Por lo expuesto presentamos la siguiente Propuesta de resolución para su aprobación en el Pleno:

1. Instar al Gobierno de Navarra a que redacta una ordenanza de movilidad que sirva de referencia a todos los ayuntamientos





FIRMADO POR

El Secretario de Valle de Egüés / Eguesibarko
Idazkaria
JESUS MIGUEL ERBURU ARBIZU
05/07/2024



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Valle de Egüés / Eguesibarko
XURINE PEÑAS LOPEZ
05/07/2024

2. Autorizar a nuestro representante municipal en la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona, Mikel Bezunartea, a llevar una iniciativa a la próxima asamblea de la Mancomunidad para instar a la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona, a que considerando como base la ordenanza de movilidad del Gobierno de Navarra, trabaje juntamente con los ayuntamientos la redacción de una ordenanza de movilidad y un régimen sancionador común que aplique por igual en todos los municipios.”

Intervienen doña Ainhoa Aznárez, doña María Inmaculada Múgica, doña Juliana Anchundia, doña Helena Arruabarrena, doña Noelia Echarri, doña Ainara González, don Javier Marquínez, don Mikel Bezunartea y doña Xuriñe Peñas.

A continuación, se procede a la votación de la **moción de PSN, en la cual se obtienen cinco votos a favor (3 PSN, 1 PP y 1 Vecinos por el Valle), cinco en contra (4 EH Bildu y 1 Contigo Egüés) y once abstenciones (6 UPN, 3 V!vegüés y 2 Geroa Bai)**. Se repite la votación con el mismo resultado y con el voto de calidad de Presidencia, **no se aprueba la moción**.

<https://actas.valledeegues.com/session/sessionDetail/8a8180848f95a2f9018faaf00a6d0043?startAt=9500.0&endAt=12002.0>

12º.- RUEGOS Y PREGUNTAS

12.1.- Ruegos y preguntas formuladas en el Pleno anterior

A-1 Contigo Egüés

A-1-1 Ainhoa Aznárez

Reitera el ruego que hizo hace un mes con el tema de las procesionarias. A pesar de que el Ayuntamiento haya hecho un plan de quitar nidos del arbolado, pero hay procesionaria en un parque infantil y al lado de una colonia felina, por lo que el peligro es importante.

Los bolsones de procesionaria que localizamos en la zona, estaban en una conífera ubicada en una propiedad privada, aun así y debido a su cercanía a un parque infantil público, eliminamos todos los que nos fue posible (no tenemos medios para llegar a los situados en la parte más alta de la copa).

Le gustaría, ya que este mes no ha habido convocatoria para la comisión de desarrollo local, saber cómo va el tema de la moción que se aprobó de los teléfonos móviles.

Como ya se informó este tema se está trabajando dentro de la campaña “desconectar para conectar” liderada por el SSB. En este momento se está a la espera de la imagen general de la campaña y de la adaptación de la imagen concreta que se colocará en los establecimientos para poder ponerlo en marcha.

Para su implantación trabajaremos en dos líneas, por una parte con el tejido comercial que ya está informado y muy sensibilizado con el tema y por otra parte está previsto realizar una campaña de difusión y concienciación dirigida al público objetivo de la campaña, tanto menores como progenitores, para lo que vamos a contar con un grupo de teatro del Valle que acudirán a la salida de los centros escolares y a las zonas comerciales repartiendo publicidad de la campaña y concienciado tanto a menores como a adultos.

A-2 Vecinos por el Valle

A-2-1 Juliana Anchundia

Comenta que acaba de mandar una foto a don Sabi Atipov, ya que se dijo que se habían





FIRMADO POR

El Secretario de Valle de Egüés / Eguesibarko Idazkaria
JESUS MIGUEL ERBURI ARBIZU
05/07/2024



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Valle de Egüés / Eguesibarko Idazkaria
XURINE PEÑAS LOPEZ
05/07/2024

cambiado las cintas de las escaleras de la trasera de la Envidia Cochina de Gorraiz, ya que, salvo error, no parece que se hayan cambiado.

Tenemos planeado pintar las escaleras y se trataran con material antideslizante.

Hubo un accidente al lado del Ogipan de Sarriguren donde se cayó un niño, por lo que pregunta si se ha señalado ya correctamente la zona y saber qué ocurrió.

El niño se precipitó desde la parte superior de la edificación. Fue atendido por Policía Local y Ambulancia medicalizada de la DYA. La zona está correctamente señalizada y protegida.

A-3 Geroa Bai

A-3-1 Joseba Orduña

Hace unos meses envié al concejal delegado de obras sobre una arqueta en la calle Badostáin que debía ser de la empresa eléctrica, pero todavía no se ha arreglado, está por debajo del nivel de la acera y la gente se tropieza.

Se adjunta correo de gerencia solicitando el arreglo de la arqueta con fecha 19 de septiembre de 2023:

De: Pablo Gil Morras

Enviado el: martes, 19 de septiembre de 2023 9:35

Para: tramitacion@confianzaonline.es; prensatelefonica@telefonica.com

CC: Angel Zubeldia Laborda <azubeldia@egues.es>

Asunto: RE: Arqueta de telefonica en mal estado. Calle Badostáin 9, Sarriguren

A/A Movistar, Telefónica.

Buenas.

Mediante el presente se traslada que en una arqueta de telecomunicaciones de Telefónica –sita en las inmediaciones de Calle Badostáin 9 de Sarriguren (Valle de Egüés)-, está inestable y algo hundida debido al deterioro que presenta la sujeción del marco de la tapa de la arqueta que ha perdido parte del mortero de sujeción, con el consiguiente peligro para los usuarios y para el propio tendido eléctrico.

Ruego pasen a solucionarlo a la mayor brevedad.

Abajo se insertan fotos de la incidencia.

Para cualquier aclaración, pueden contactar con don Ángel Zubeldia de Servicios Múltiples municipales (Tfno.: 670413403).

Saludos.

Pablo Gil.

Ayuntamiento del Valle de Egüés.

A-4 PSN

A-4-1 Javier Jiménez

En las huertas ecológicas, en la época de abril, mayo y junio, la mula mecánica estaba disponible los 5-6 días de la semana para su uso porque había mucho trabajo, pero en invierno sólo 3 días, por lo que ruega que se tenga disposición los 5-6 días de la semana porque de lo contrario hay personas que tienen que esperar 15 días para hacer uso de ella y se les pasa el tiempo para plantar.





FIRMADO POR

El Secretario de Valle de Egúés / Eguesibarko
Idazkaria
JESUS MIGUEL ERBURI ARBIZU
05/07/2024



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Valle de Egúés / Eguesibarko
XURINE PEÑAS LOPEZ
05/07/2024

En las semanas que hay más demanda de mula mecánica (esto suele ser en abril-mayo), si no se cubre esta con los 3 días que se atiende normalmente en las bueltas, Luis el compañero que está allí nos lo comunica y se amplían los días según la demanda.

A-4-2 Mikel Bezunartea

Le gustaría saber cuál es el calendario de corte y poda que se sigue en el Ayuntamiento en rotondas y en espacios conflictivos que tienen dificultades de visión si las hierbas están largas o la poda no se hace.

Aunque tenemos un calendario de labores que es el que usamos en el pliego de subcontratación, este es orientativo y en la práctica, realizamos las siegas y podas siempre que se estima necesario y nos es posible, ya que, en algunos momentos puntales de pico de trabajo, no podemos atender todas las labores de manera inmediata.

A-5 EH Bildu

A-5-1 Izaskun Juarez

Se comentó que se iba a estudiar presupuesto y llevar a comisión de modernización para el tema de ordenadores como herramienta indispensable para ejercer el cargo de concejales y concejales de la corporación, por lo que quiere saber en qué punto está este tema.

BASE 36ª Subvención grupos políticos

1. El Ayuntamiento, por acuerdo del Pleno Municipal ha establecido una dotación económica para coadyuvar a las actividades y funcionamiento de los grupos políticos constituidos de acuerdo con lo dispuesto en la legislación vigente.

2. Se considerarán beneficiarios de esta subvención los grupos políticos municipales legalmente constituidos.

3. Los grupos municipales, para poder ser beneficiarios de esta subvención, tendrán las siguientes obligaciones:

a) Obtener el número de identificación propio y diferenciado del partido político al que se encuentre vinculado.

b) Obtener un número de cuenta corriente de su titularidad

c) Llevar una contabilidad específica de sus gastos e ingresos en los términos que se establecen en las presentes bases.

d) Conservar los justificantes de gastos e ingresos que respalden los asientos contables.

e) Si, con cargo a dichos fondos, los grupos efectuaran cualquier tipo de gastos sujetos a retención, estarán obligados a practicar las correspondientes retenciones, así como a su ingreso en la administración tributaria.

4. El destino de estas dotaciones será cualquier gasto relacionado con la actividad municipal del grupo. En el caso de que se realizaran aportaciones al partido o partidos políticos por los que los/as miembros del grupo municipal concurrieron a las elecciones, conforme a la normativa sobre financiación de los partidos políticos, deberá regularse mediante un convenio de colaboración entre ambos.

5. Estas dotaciones en ningún caso puedan utilizarse para los gastos que se encuentren expresamente prohibidos por la legislación vigente en cada momento (art. 73.3 de la Ley de Bases del Régimen Local, el pago de remuneraciones de personal de cualquier tipo al servicio de la corporación, incluidos los/as concejales/as que forman parte del grupo político, o a la adquisición de bienes que puedan constituir activos fijos de carácter patrimonial).

Se podrán adquirir ordenador y teléfono móvil por concejal y en cada legislatura.

6. Los grupos políticos deben llevar una contabilidad específica de las dotaciones económicas, que se sujetará a las siguientes normas:

a) La contabilidad se pondrá a disposición del Pleno de la Corporación siempre que éste lo pida. Con independencia de ello, a fecha 30 de abril de cada año, los grupos deberán presentar en la Secretaría del Pleno cuenta justificativa de los gastos realizados en el ejercicio presupuestario anterior con financiación de la aportación municipal de dicho ejercicio, así como los documentos acreditativos de los gastos justificados y los listados de movimientos bancarios de la cuenta corriente en la que se realizan los pagos. Asimismo, presentarán memoria anual del convenio regulador de las aportaciones al partido político, en caso de haberse firmado. La cuenta justificativa deberá estar suscrita por la persona que ejerza la portavocía del grupo municipal.

b) La cuenta justificativa será objeto de fiscalización por la Intervención en lo relativo al cumplimiento de los





FIRMADO POR

El Secretario de Valle de Egüés / Eguesibarko
Idazkaria
JESUS MIGUEL ERBURU ARBIZU
05/07/2024



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Valle de Egüés / Eguesibarko
XURINE PEÑAS LOPEZ
05/07/2024

extremos regulados por estas bases de ejecución, y las cantidades del referido ejercicio que no estén debidamente justificadas deberán reintegrarse en la Tesorería Municipal.

c) Una vez fiscalizada, será aprobada por Resolución de Alcaldía, fijándose en ella el plazo de fecha límite de reintegro de las dotaciones percibidas en exceso. A partir de esa fecha o fin de plazo serán exigibles intereses de demora.

d) El último año de mandato, los grupos políticos municipales deberán presentar la cuenta justificativa de gastos de la aportación del ejercicio presupuestario anterior, de la forma expuesta, antes del 1 de mayo, para su fiscalización por la Intervención General y posterior aprobación. En el caso de grupos políticos que no tengan continuidad en el siguiente mandato, deberán presentar la cuenta del año en curso antes de la toma de posesión de la nueva Corporación. En ambos casos, en el supuesto que la dotación haya sido superior a lo debidamente justificado, el exceso de dotación deberá reintegrarse en Tesorería Municipal en el plazo que se les señale en la correspondiente resolución, siendo exigibles, a partir de dicho plazo, intereses de demora.

A-5-2 Asier Mesanza

Hay un chico que está intentando ponerse en contacto con la Técnica de Deportes para impulsar u ofertar el kárate en el Valle y no obtiene respuesta, por lo que ruega que se revise esta petición.

Ya se ha atendido correctamente al interesado.

Los colegios están empezando a planificar ya los calendarios escolares y todavía no saben si el día de junio de fiestas va a ser oficial o no, por lo que antes de que propongan los calendarios, ruega que se les informe al respecto.

Ya se ha notificado correctamente a los centros escolares de que el próximo día 6 de junio de 2025 será festivo local.

<https://actas.valledeegues.com/session/sessionDetail/8a8180848f95a2f9018faaf00a6d0043?startAt=12088.0&endsAt=14853.1168>

12.2.- Ruegos y preguntas formuladas en el presente Pleno

B-1 Contigo Egüés

B-1-1 Ainhoa Aznárez

Se han tenido dos sesiones formativas sobre intervención frente a agresiones sexistas y lgtbifóbicas, las cuales han ido muy bien, en cuanto a participación, etc. y hay un protocolo de prevención y actuación ante violencias de género/sexistas, pero no hay un protocolo que salió en el debate y reflexión grupal de actuación en fiestas. Cree que de cara a otros años estaría bien trabajar en ese protocolo específico, como tiene por ejemplo Pamplona, para espacios de ocio nocturnos y privados y saber cómo actuar ante un episodio de acoso. Para este año ya no da tiempo, pero estaría bien ir trabajándolo para la siguiente campaña de fiestas.

Don Javier Villanueva responde que ya se ha traslado en el día de hoy esta cuestión al técnico correspondiente para que encuentre un protocolo base de algún ayuntamiento como el de Pamplona, para aplicarlo, pero no cree que de tiempo para estas fiestas porque habría que estudiarlo y trabajarlo bien.

<https://actas.valledeegues.com/session/sessionDetail/8a8180848f95a2f9018faaf00a6d0043?startAt=12488.0>





FIRMADO POR

El Secretario de Valle de Egüés / Eguesibarko Idazkaria
JESUS MIGUEL ERBURU ARBIZU
05/07/2024



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Valle de Egüés / Eguesibarko Idazkaria
XURINE PEÑAS LOPEZ
05/07/2024

B-2 Vecinos por el Valle

B-2-1 Juliana Anchundia

Ruega que se revisen las fuentes de agua ya que algunas funcionan y otras no, es un aviso recurrente de los vecinos y han manifestado su descontento.

Hay una farola que sufrió un accidente en la Avenida de Egüés que está a la espera de que lo pague el seguro o de que lo pague el Ayuntamiento, pide que se coloque independientemente de quién lo tenga que pagar o haya un juicio, etc. Habría que reponerla porque los vecinos que viven alrededor han sufrido varios accidentes porque la zona está oscura y se han caído varios.

A la altura de Burger King, hay una farola torcida, pide que se revise.

Otra gran demanda de los vecinos son los setos, que se notifique a los vecinos que tienen que mantenerlos cortados a la medida correspondiente y que si no lo hacen, que por favor se realice de oficio la poda y se les pase la factura. Lo comentan tanto los vecinos de Badostáin como los de Gorraiz.

Otra pregunta recurrente son los mantenimientos de los pipican, necesitan mantenimiento, cortar la hierba y algunos tienen las puertas rotas. Traslada el documento junto con fotos.

Respecto a los cristales rotos y basuras alrededor del parking del Castillo y la parroquia del fin de semana, esto es también algo recurrente.

La semana pasada pasó algo con la limpieza y solicita que se mejore porque se ha pasado varias veces por una calle concreta y 3 días la misma papelera ha estado sin recoger. Pregunta si hay algún problema con el personal de limpieza.

Solicita reductores de velocidad a la altura del paso de cebra que va de la parroquia San Esteban de Gorraiz a la Plaza del Palacio, ya que los vehículos pasan por esta zona muy rápido.

Pide que se coloquen papeleras en el camino que va de Gorraiz a Olaz, ya que tiene mucho tránsito, pero no tiene ninguna papelera para su uso.

Pide que se coloque un espejo al lado del merendero en Badostáin, hay una calle sin salida que tenía antes un espejo que se debió retirar y habría que volverlo a colocar porque cuando salen los vecinos no pueden comprobar si viene otro coche y puede haber algún accidente.

Don Sabi Atipov (UPN) responde que últimamente se han tenido problemas con las fuentes sobre todo en la zona de Gorraiz porque hay una fuga profunda de riego, al no ser superficial han tenido que excavar y se lleva unas semanas con ese problema trabajando junto con la Mancomunidad, intentando arreglar esa fuga.

<https://actas.valledeegues.com/session/sessionDetail/8a8180848f95a2f9018faaf00a6d0043?startAt=12611.0>

B-3 Geroa Bai

B-3-1 Joseba Orduña

La encomienda de las escuelas infantiles se quedó encima de la mesa por falta de información, por lo que solicita que se envíe ya la propuesta de encomienda del CAF y se convoque una comisión extraordinaria para trabajar este tema, porque no se va a llegar a tiempo para aprobarla.

El consejo escolar del colegio Úriz-Pi le ha pedido solicitar al concejal delegado del área de educación o del área de servicios múltiples que se les haga llegar a ellos y a la corporación las funciones del cuerpo de bedeles del Ayuntamiento del Valle de Egüés. Los bedeles en los colegios son





FIRMADO POR

El Secretario de Valle de Egüés / Eguesibarko
Idazkaria
JESUS MIGUEL ERBURU ARBIZU
05/07/2024



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Valle de Egüés / Eguesibar
XURRIÑE PEÑAS LOPEZ
05/07/2024

indispensables por lo que pide que se redacte cuanto antes si no lo está ya y se haga llegar a las personas solicitadas.

En nombre del consejo escolar del colegio Úriz-Pi solicita una reunión con el presidente de la APYMA, la dirección, el concejal delegado en el consejo escolar y los concejales delegados de educación y servicios múltiples para tratar necesidades del centro que vienen desde la legislatura pasada.

Solicita que se convoque la comisión de deportes porque hay muchas cosas que hablar y ya van dos veces en este curso que no se ha convocado.

Pregunta por qué razón no va a la Junta de Gobierno el pliego de señalización como solicitó el concejal delegado de seguridad ciudadana y solicita informen a la ciudadanía sobre la forma de utilizar el garaje de bicis que se está colocando a la altura del colegio Joakin Lizarraga.

Don Javier Villanueva responde que en cuanto a las funciones ya han sido trasladadas a la dirección, pero se volverán a trasladar y se reenviarán a todos los concejales.

Se va a convocar la reunión solicitada por el consejo escolar, ya se ha recibido la documentación de las actuaciones que quieren realizar y ha sido estudiada.

Por último, con respecto a los aparcabicis, se han instalado dos, uno a la altura del instituto y otro en Joakin Lizarraga y mañana habrá una reunión pendiente con la dirección gerencia de la empresa; actualmente va a ser gratuito y a través de una app, pero se cerrará en la mencionada reunión.

Doña Xuriñe Peñas responde que se lleva tiempo trabajando en la licitación de la señalización pero no es fácil, porque se está planteando si hacer una licitación con señales aparte y que lo haga servicios múltiples, o hacer una para pintura y poder contratar personal, pero no hay personal disponible. Se están buscando alternativas y si no sale adelante es porque todavía no está cerrado el tema.

<https://actas.valledeegues.com/session/sessionDetail/8a8180848f95a2f9018faaf00a6d0043?startAt=12870.0>

B-3-2 Helena Arruabarrena

Ruega que se solicite a Nasubinsa que se desbroce el cubo de la innovación de Calle Garajonay con Avenida de España porque imposibilita la visibilidad y cualquier día habrá un accidente.

Ruega que se reponga la cama elástica que se clausuró la pasada legislatura del parque infantil del pueblo viejo, es un elemento de los que más gusta a los niños/as y del que más disfrutan.

Respecto a la guardería en la Calle Garajonay que ha desaparecido y ahora es una asesoría/ingeniería, solicita a Alcaldía o al concejal delegado de movilidad, se elimine el parque ilegal de la Plaza Mayor y la señal que indica las horas que se puede aparcar.

Don Javier Villanueva responde a esta última pregunta, que se está esperando al pliego de señalización para realizar esta actuación.

<https://actas.valledeegues.com/session/sessionDetail/8a8180848f95a2f9018faaf00a6d0043?startAt=13127.0>





FIRMADO POR

El Secretario de Valle de Egüés / Eguesibarko
Idazkaria
JESUS MIGUEL ERBURU ARBIZU
05/07/2024



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Valle de Egüés / Eguesibar
XURINE PEÑAS LOPEZ
05/07/2024

B-4 PSN

B-4-1 Marian Sainz

En los próximos meses se van a jubilar 8 personas empleadas de este Ayuntamiento, por lo que pregunta si se va a tener un detalle con estas personas con motivo de su jubilación, si se va a hacer algún acto, etc.

Estos días en Gorraiz se está trabajando en las aceras el tema de los adoquines y muy bien, pero colocan los conos con 2 días de antelación para que no aparquen los coches, y no tiene sentido porque cuando llegan a donde está el coche, ya han pasado los 2 días y la gente quita los conos, por lo que cuando realmente el coche no tiene que estar pues está, porque los tiempos no han sido los adecuados. Varios vecinos han trasladado esta cuestión para tenerla en cuenta en los próximos trabajos.

Don Javier Villanueva responde que se está valorando la posibilidad de hacer el homenaje el viernes día 7 por la mañana a los 8 trabajadores que dejan el Ayuntamiento y se les ha invitado también al chupinazo a los 4 que se jubilan este año.

<https://actas.valledeegues.com/session/sessionDetail/8a8180848f95a2f9018faaf00a6d0043?startAt=13218.0>

B-4-2 Javier Jiménez

Ruega a modo recordatorio con respecto al Pleno anterior, que ante la cercanía de las fiestas, los baños públicos que se habilitan, estén abiertos mientras haya actividades programadas.

Y, en segundo lugar, ruega que cuando se instale algo tipo el aparcabici o se inicien obras como las del carril bici, que se informe a los concejales porque pueden surgir preguntas varias al respecto.

<https://actas.valledeegues.com/session/sessionDetail/8a8180848f95a2f9018faaf00a6d0043?startAt=13332.0>

B-4-3 Mikel Bezunartea

Los tres primeros ruegos ya se han hecho en este Pleno por parte de otros grupos políticos, pero esta semana han sido recordados por la ciudadanía.

En las escaleras que suben a la Plaza del Castillo de Gorraiz, al lado de la Envidia Cochina, se pusieron unas tiras que están totalmente quitadas y despegadas, e independientemente de que llueva o no, son un riesgo cuando se riega el césped, etc. Ya se lleva un par de meses con este tema y habría que darle una solución.

En relación a suciedad y pallets, etc. en la Calle Elizmendi donde el supuesto frontón, llevan mucho tiempo y se siguen sin retirar.

Ya se ha tratado otras veces, pero no se ha hecho nada. Pregunta por la plaza de movilidad reducida de la escuela de música que está sin hacer desde hace un año y hay una persona que la necesita.

Le gustaría saber sobre los ruegos que se responden en Pleno, si es necesario volverlos a responder o leerlos en el siguiente Pleno.

Respecto a las instancias que se presentan en el Ayuntamiento y los plazos, todo el Pleno conoce que no se respetan los plazos y hay algunas que son urgentes. Una de ellas se quedó en el limbo con el cambio del nuevo programa, ya se ha recuperado pero se sigue sin contestar y es necesario que tenga una contestación (*se ha contestado hoy*), ayer no se había contestado.





FIRMADO POR

El Secretario de Valle de Egüés / Eguesibarko
Idazkaria
JESUS MIGUEL ERBURI ARBIZU
05/07/2024



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Valle de Egüés / Eguesibarko
XURINE PEÑAS LOPEZ
05/07/2024

Como representante de la Mancomunidad, siempre ha atendido cualquier consulta y se ha dado una respuesta, pero cree que en la próxima comisión donde proceda, debería haber un acuerdo de Pleno para ser representante con dicho acuerdo, y así con el aval del Pleno se puedan hacer las reclamaciones que sean necesarias, para que no se consideren una iniciativa personal.

<https://actas.valledeegues.com/session/sessionDetail/8a8180848f95a2f9018faaf00a6d0043?startAt=13379.0>

B-5 V!vegüés

B-5-1 Noelia Echarri

Respecto a las zonas de debajo de los árboles que se junta con las zonas de arriba, se ha colgado el cronograma de actuaciones en la información de este Pleno, pero ruega que se revise porque parece que no cumple las expectativas de la ciudadanía. La hierba de abajo casi se une con la de arriba y la ciudadanía tiene quejas al respecto.

Respecto a la instalación de las carpas que se está haciendo actualmente, pide aprovechar que los límites de los carriles bici en las zonas de acceso a la carpa no estén, es una medida de accesibilidad y así evitar caídas.

Don Javier Villanueva responde al segundo ruego y comenta que esta misma mañana ya se han quitado todos los pivotes y solo se han dejado los pivotes altos porque están hormigonados.

<https://actas.valledeegues.com/session/sessionDetail/8a8180848f95a2f9018faaf00a6d0043?startAt=13602.0>

B-6 EH Bildu

B-6-1 Ainara González

Pregunta si el equipo de Gobierno ha acudido a comisiones de seguimiento de Las Hayas como requirió y si no van a acudir, pide que alguno de los concejales acuda porque están en una situación complicada.

Solicita en referencia a la huerta, que no vuelva a pasar para mayo del año que viene, que la mulilla la necesitan todos los días de mayo para plantar y si se puede dejar también la mitad de junio; la mulilla actualmente es un desastre y habría que invertir en material si queremos fomentar la huerta. Tampoco hay compostaje, está vacío.

Valorar abrir una puerta de acceso alternativo a los huertos, justo contrario al acceso que hay, para hacer que la huerta sea accesible a todo el mundo y no tener que ir de punta a punta.

Hay 6 o 7 huertas sin uso, por lo que le gustaría que se traiga la ocupación de las huertas a comisión y saber por qué están sin uso, ya que hay gente que va a otras zonas porque aquí no se le cede una huerta para hacer un proyecto en condiciones.

Respecto al puesto de bicis, habría que informar no solo a los concejales sino a la ciudadanía, saber si es público o privado, si se puede meter la bici, si es gratuito, etc.

Respecto a Ripagaina, se solicitó a Alcaldía que antes de acabar el verano se haga una comisión extraordinaria para hablar de este tema y trabajarlo no solo UPN sino todos los grupos.

Mañana hay consejo escolar y no ha recibido respuesta a este tema aunque ya se trabajó para plantear una opción. No tienen rampa para acceder al escenario, la respuesta en comisión fue que igual no era necesaria. Si la rampa no está ahí, hará un vídeo e irá a los diarios porque sí es necesaria.





FIRMADO POR

El Secretario de Valle de Egüés / Eguesibarko
Idazkaria
JESUS MIGUEL ERBURI ARBIZU
05/07/2024



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Valle de Egüés / Eguesibarko
XURRIÑE PEÑAS LOPEZ
05/07/2024

En Azpa justo antes de fiestas una vez al año por lo menos se limpia el camino, actualmente no se puede pasar por lo que habría que arreglarlo, antes iba personal del tajo.

Respecto a la sostenibilidad para fiestas, en la mesa se planteó hablar con Mancomunidad para el tema de vasos en fiestas y el uso responsable, saber si se va a poner algo porque en el programa no aparece y si se ha trabajado esto o se ha hablado con Mancomunidad.

Otros grupos pidieron que se haga una visita a la Casa de la Juventud y EH Bildu pide hacer la próxima comisión de juventud in situ allí en el Gazteleku.

En el día de hoy ha habido un acto de conciliación de Andacelay, y por parte de la empresa solo ha ido la abogada, no se ha podido hablar nada, el acto ha quedado sin avenencia y la demanda sigue en curso. Pide información al respecto.

El patio del colegio Joakin Lizarraga lleva sin tocarse 5 años, por lo que habría que darle una vuelta al posible repintado.

En el anterior Pleno preguntó si se va a dar respuesta a la demanda del béisbol que no tenía sitio para seguir entrenando por la nueva normativa de Gobierno de Navarra que se solapa con las actividades del Ayuntamiento. No se ha contestado a este punto.

Pregunta al concejal de deportes si durante esta legislatura se ha hecho campaña de captación de socios de los polideportivos del Valle en Olaz y Sarriguren, con matrícula gratis y/o descuentos en cuotas y solicita un informe que se cuelgue en su carpeta personal; se hará también la solicitud por registro.

Solicita información sobre el centro Félix Garrido, se está barajando una propuesta de que van a a trabajar para el Ayuntamiento en fiestas y considera que en ese caso se debería tener un Convenio con un seguro, es decir, que se regule.

La plantilla orgánica tiene alegaciones que han de venir a Pleno. Quiere saber por qué no han ido dichas alegaciones a comisión y posteriormente a Pleno.

Ha querido poner un vídeo sobre el estado del parque infantil en Ibiricu porque se iba a hacer en primavera pero ya han pasado varias, debería estar vallado porque está todo podrido. Pregunta saber cuándo van a arreglarse los parques infantiles de los concejos, Ibiricu es un ejemplo.

Doña Xuriñe Peñas responde sobre Ripagaina, que hay una comisión exclusiva para hablar del tema, de concejos, etc. por lo que a esa comisión se iba a trasladar esta información. En dicha comisión también se comunicó cuando se convocó a esta Alcaldía a la reunión junto con el resto de Ayuntamientos implicados y el orden del día. La idea es trabajar en esta comisión porque esta decisión es algo que tiene que tomar todo el Pleno en su conjunto, no solo Alcaldía, y de hecho ya se ha ido mandando diferente información a los grupos.

Don Javier Villanueva responde que todavía no hay nada confirmado de lo de Félix Garrido, solo se ha pedido información.

Las visitas a las obras de la Casa de la Juventud, suelen ser los viernes a las 9 de la mañana, y se puede habilitar otra vista un viernes junto con la dirección de obra y el personal técnico del Ayuntamiento.

Don Sabi Atipov responde que se encargó a Joseba de servicios múltiples el tema de la rampa y está mirando precios. Parece ser que la que mandó EH Bildu no cumple con la altura y habría que buscar otra, se está trabajando en ello.





FIRMADO POR

El Secretario de Valle de Egüés / Eguesibarko
Idazkaria
JESUS MIGUEL ERBURI ARBIZU
05/07/2024



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Valle de Egüés / Eguesibar
XURINE PEÑAS LOPEZ
05/07/2024

<https://actas.valledeegues.com/session/sessionDetail/8a8180848f95a2f9018faaf00a6d0043?startAt=13714.0>

<https://actas.valledeegues.com/session/sessionDetail/8a8180848f95a2f9018faaf00a6d0043?startAt=14461.0>

B-6-2 Asier Mesanza

El sumidero de evacuación de aguas grises del área de autocaravanas debe de estar atascado y genera olores, ahora es cuando más se utiliza el área, por lo que habría que revisarlo.

Todavía se siguen viendo autocaravanas perdidas por Sarriguren, el Google Maps no lo indica bien.

Para la comisión de deportes solicita que se informe sobre cómo han sido los datos de las inscripciones en escuelas y clubes deportivos y que se trabaje en hacer una forma de inscripción transparente en la que las personas sepan quienes están en lista de espera y en qué posición a la hora de entrar en los clubes, porque no queda muy claro el orden.

<https://actas.valledeegues.com/session/sessionDetail/8a8180848f95a2f9018faaf00a6d0043?startAt=14342.0>

13º.- RESOLUCIONES DE ALCALDÍA Y CONCEJALÍAS DELEGADAS

Ha sido remitida con la convocatoria relación de las siguientes resoluciones de alcaldía y concejalías delegadas (a partir de la implantación de la plataforma AUNA van al mismo Libro de Resoluciones):

- de la 1.401 a la 1.706 de 2024, ambas inclusive.

14º.- INFORMACIÓN DE ALCALDÍA

No se produce

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Alcaldesa levanta la sesión, siendo las 21:58 horas del día arriba indicado, de lo que, yo, el Secretario doy fe.

